FOLIO N° 87

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2314 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 26 AGO 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-002323-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N° 2355-MFyDH-2026, se autoriza al Departamento Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la contratación del servicio de gestión de almacenamiento y custodia de archivos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, incluido los materiales altos en sistema, traslado y todo lo necesario para almacenar los expedientes y resto de documentación, durante un periodo de 18 meses, conforme al detalle del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que obra Acta de Apertura que se llevó a cabo el día 21 de Agosto del 2026, bajo la Compulsa Abreviada N° 1/2026, con el objeto de proceder a la apertura de sobres propuestas presentadas: Sobre N° 1: Custodia de Archivo San Juan S.R.L., CUIT N° 30-69193073-0, documentación presentada: RUPE vigente, Constancia de Inscripción en ARCA, Cumplimiento Fiscal vigente y Declaración Jurada Anexo II del Decreto N° 2149-MHF-2022, Constancia de pago del pliego mediante dos transferencias. Presentación lo últimos cinco (5) 931 con sus correspondientes pagos, presenta antecedentes laborales, copias de poder sin ser certificada. Presenta una oferta económica total por la suma de pesos veintiún millones quinientos ochenta y dos mil con 00/100 ($ 21.582.000,00). Presenta garantía mediante trasferencia bancaria 1 % por la suma de $ 215.820,00.
Que la Comisión de Evaluación, sugiere se adjudique a la firma Custodia de Archivo San Juan S.R.L., CUIT N° 30-69193073-0, con su oferta original, por la suma de pesos veintiún millones quinientos ochenta y dos mil con 00/100 ($ 21.582.000,00).
Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Compulsa Abreviada N° 1/2026, autorizada por Resolución N° 2355-MFyDH-2026, a favor de la firma Custodia de Archivo San Juan S.R.L., CUIT N° 30-69193073-0, para la contratación del servicio de gestión de almacenamiento y custodia de archivos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, incluido los materiales altos en sistema, traslado y todo lo necesario para almacenar los expedientes y resto de documentación, durante un periodo de 18 meses; todo ello conforme a lo establecido en los considerando y a lo detallado en el Pliego de de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos veintiún millones quinientos ochenta y dos mil con 00/100 ($ 21.582.000,00), a favor de la firma Custodia de Archivo San Juan S.R.L., CUIT N° 30-69193073-0, para la contratación que se autoriza en el Artículo 1° conforme al siguiente detalle:

Renglón	Item	Detalle	Cant.	Precio U.	Precio Total
1	1	Custodia de documentación más alta de sistema, servicio de traslado y precintos.	18	$ 1.199.000,00	$ 21.582.000,00

ARTICULO 3°.- Se imputa con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11.0.00 –Tesoro Provincial (SOF) -Institución -1.31.0 -Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Nivel -Programa -

01.00.00.A04 –Dir. Coord., Form. y Capacitación -Nombre de la partida -3 –Servicios No Personales -3.8.02 –Servicios de vigilancia. Presupuesto año 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a la firma, esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144, inciso 2°) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A del Decreto N° 2149-MHF-2022, artículo 20 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales.

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
bh

ES COPIA FIEL

ANABEL [illegible] SALVADEGA
A/c JEFE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano